

QUILMES,

25 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 827-1340/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes al tratamiento del caso de la alumna Florencia Mariani, perteneciente al Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que los hechos de los que da cuenta el Dictamen de la Asesoría Legal, dan lugar a la promoción de actuaciones sumariales tendientes al deslinde de responsabilidades de los involucrados y, de corresponder, la determinación del perjuicio fiscal consecuente.

Que la acción determinada se encuentra prevista en el inc. c) del Art. 6° del Reglamento de Disciplina para Alumnos aprobado por Resolución (CS) N° 153/95, estableciendo el supuesto normativo en caso que el estudiante "(...) incurra en conductas de falta de honestidad intelectual o que afecten la dignidad y ética universitarias (...)", constituyendo causal de sanción de apercibimiento o suspensión de hasta un (1) año, conforme establece dicho orden.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° Estatuto Universitario.

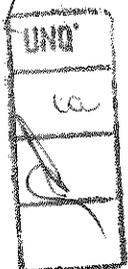
Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Instruir Sumario Administrativo a los fines de la investigación de los hechos que se refiere el Expediente N° 827-1340/09.

00961 =

ARTICULO 2º: Designar Instructor al Dr. Federico Werkmann, DNI N° 28.911.273, a los efectos de sustanciar el Sumario Administrativo conforme las normativas vigentes, con facultades para designar Secretario "Ad-Hoc".

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°: 009612



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mg. Alfredo Alfonso  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

